

ESTE ANUNCIO TIENE EFECTOS MERAMENTE INFORMATIVOS, NO CONSTITUYE UN DOCUMENTO DE REGISTRO NI UN FOLLETO INFORMATIVO Y NO DEBE SER CONSIDERADO COMO OFERTA DE NINGÚN TIPO. EL PRESENTE ANUNCIO NO DEBE SER DIVULGADO, PUBLICADO O DISTRIBUIDO, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN, SUDÁFRICA, NI EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN DONDE SEA ILEGAL. ESTE ANUNCIO NO CONSTITUYE NI UNA OFERTA DE VENTA NI UNA SOLICITUD DE OFERTA PARA COMPRAR VALORES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. ("**Colonial**" o el "**Oferente**") comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación al anuncio de información privilegiada publicado el día 14 de junio de 2021 (número de registro 934) (el "**Anuncio**") en relación con la invitación a los tenedores de los bonos por importe de 500.000.000 euros, con cupón del 2,728% y vencimiento el 5 de junio de 2023 (ISIN XS1241701413) (los "**Bonos 2023**") y por importe de 600.000.000 euros, con cupón del 1,45% y vencimiento el 28 de octubre de 2024 (ISIN XS1509942923) (los "**Bonos 2024**", conjuntamente con los Bonos 2023, los "**Bonos**") para ofrecer la venta de los Bonos a Colonial a cambio de efectivo al correspondiente precio de adquisición (*Purchase Price*) (la "**Oferta**"), si el Oferente decide, a su sola y entera discreción, aceptar ofertas válidas de los Bonos 2024 en virtud de la Oferta, Colonial tiene intención de aceptar ofertas válidas de los Bonos 2024 hasta un importe de 150.000.000 euros (el "**Importe de Aceptación**"), sin perjuicio del derecho del Oferente a modificar dicho Importe de Aceptación a su sola discreción y por cualquier motivo.

De conformidad con el calendario previsto en el Anuncio, actualmente está previsto que el 21 de junio de 2021 Colonial anuncie si aceptará o no las ofertas de venta válidas de los Bonos en el marco de la Oferta (condicionada al cumplimiento de la nueva condición de financiación (*New Financing Condition*)), incluyendo, sin carácter limitativo, el importe del principal de cada serie (*Series*) aceptado para su adquisición.

Los términos en mayúsculas utilizados en el presente anuncio y no definidos de otro modo tienen el significado que se les atribuye en el Anuncio.

Madrid, a 16 de junio de 2021.